

ANEXO N° 2
FORMATO TERMINOS DE REFERENCIA PARA SERVICIOS EN GENERAL
(TDR SERVICIOS EN GENERAL)

Unidad Orgánica:	Oficina de Tecnologías de Información
Actividad del POI:	RO.CO.TI.04 - Implementación de servicios informáticos y de comunicaciones.
Denominación de la Contratación:	Servicio de Telefonía Móvil para el CONCYTEC

1. FINALIDAD PÚBLICA

Permitir la coordinación de los planes estratégicos sectoriales y planes operativos institucionales con los sectores, entidades del Estado y sector privado, a fin de articularlos con el Plan Nacional de CTel y lograr la interconexión progresiva de sus sistemas de información en una red nacional de información científica e interconexión telemática;" para ello es indispensable herramientas como el servicio de Telefonía Móvil el cual permitirá comunicaciones entre el personal del CONCYTEC y usuarios externos.

2. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

Contratar el servicio de telefonía móvil para los colaboradores del CONCYTEC por un período de 365 días calendario.

3. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

Contratación del servicio de telefonía móvil para el CONCYTEC, para el periodo 2026 y 2027.

ítem	Descripción	Cantidad	U/M
01	Servicio de Telefonía Móvil para el CONCYTEC	01	Servicio

Para la ejecución del servicio, el contratista debe de tomar en consideración la siguiente información:

CANTIDAD DE PLANES Y TERMINALES (ver anexo 01)

Número de planes por gama y Equipos		
A	B	C
2	18	7

Descripción del servicio

El servicio para LA ENTIDAD debe disponer de tres tipos de planes, cada uno debe contar como mínimo con las siguientes características y en las cantidades descritas en el anexo 01.

Plan A (Alta demanda)

- Red privada ilimitada.
- Llamadas y SMS ilimitados a todo destino nacional.
- WhatsApp y Facebook ilimitados.
- Minutos internacionales: ilimitados a mínimo 2 países de América.
- Datos: mínimo 14 GB en alta velocidad; al agotarse, acceso ilimitado a Internet a velocidad reducida.
- Roaming: al menos 2.5 GB utilizables en 10 países de América (definidos por el proveedor).
- Condiciones mínimas sujetas a lo que establezca el operador en sus planes.

Plan B (Uso intermedio):

- Red privada ilimitada.

- Llamadas y SMS ilimitados a todo destino nacional.
- WhatsApp y Facebook ilimitados.
- Minutos internacionales: ilimitados a mínimo 2 países de América.
- Datos: mínimo 8 GB en alta velocidad.
- Al consumir los datos, acceso ilimitado a aplicaciones corporativas: Correo electrónico (Outlook, Gmail, Office 365).
- Waze.
- Facebook, Messenger (texto y fotos).
- Condiciones mínimas sujetas a lo que establezca el operador en sus planes.

Plan C (Uso básico)

- Red privada ilimitada.
- Llamadas y SMS ilimitados a todo destino nacional.
- WhatsApp y Facebook ilimitados.
- Minutos internacionales: mínimo 400 minutos a 2 países de América como mínimo.
- Datos: mínimo 6 GB en alta velocidad.
- Al consumir los datos, acceso ilimitado a aplicaciones corporativas: Correo electrónico (Outlook, Gmail, Office 365), Waze. Facebook Messenger (texto y fotos).
- Condiciones mínimas sujetas a lo que establezca el operador en sus planes.

Los minutos solicitados no incluyen llamadas a teléfonos rurales ni satelitales.

Los requisitos del servicio se agrupan en los siguientes bloques:

Respecto a los planes de servicio

- El proveedor debe ofrecer tres planes diferenciados (A, B y C) que incluyan llamadas y mensajes de texto ilimitados a nivel nacional, además de acceso libre a aplicaciones básicas como WhatsApp y Facebook.
- Los planes deben considerar minutos internacionales (al menos a dos países de América).
- Cada plan tendrá un paquete de datos de 14 GB (Plan A), 8 GB (Plan B) y 6 GB (Plan C), con la posibilidad de compartir datos (hotspot) en los planes A y B.
- **Se debe contar con servicio de roaming internacional que pueda activarse a solicitud en un plazo máximo de 48 horas, con facturación adicional.**

Respecto a la cobertura y calidad del servicio

- El proveedor deberá garantizar cobertura nacional en los 24 departamentos del país, en zonas urbanas y rurales, cumpliendo los estándares de calidad exigidos por OSIPTEL.
- La comunicación entre líneas que formen parte de la red privada corporativa deberá ser ilimitada y sin costo adicional.

Respecto al alquiler de equipos

- Los equipos móviles se entregarán en modalidad de alquiler, nuevos y de primer uso, con una antigüedad máxima de dieciocho (18) meses en el mercado.
- Deberán corresponder a los modelos y características descritas en los Anexos 02, 03 y 04 del presente término de referencia, entregándose con sus accesorios básicos.
- Al término del contrato, los equipos y accesorios deberán ser devueltos en buen estado al proveedor.
- En caso de fallas o desperfectos se realizará siempre que estos se originen por problemas de fábrica y no hayan sido generadas por el mal uso de los usuarios, el proveedor deberá entregar un equipo de **reemplazo en un plazo máximo de 10 días calendario**, contados a partir del día siguiente de comunicado por el área usuaria por correo electrónico al gestor encargado y su confirmación de disponibilidad de stock, a fin de garantizar la continuidad del servicio.

Con relación a la confirmación por parte del gestor encargado de la disponibilidad del stock de equipos, el contratista tiene un plazo máximo de tres (3) días calendario, contabilizados a partir del día siguiente de comunicado por el área usuaria mediante correo electrónico.

Dicho equipo debe tener características iguales, similares o superiores, según el stock disponible al momento de reportar la falla. El equipo en préstamo será entregado al recoger el averiado y devuelto al Servicio Técnico del contratista.

Respecto al soporte técnico y atención

- El proveedor deberá garantizar atención en dos niveles:
 - Call Center 24/7 para consultas y solicitudes generales.
 - Mesa de ayuda de lunes a viernes de 9:00 a 18:00 horas para la atención de incidencias técnicas.
- El tiempo máximo para registrar y asignar un ticket de atención será de 4 horas desde el reporte.
- El soporte podrá ser brindado de manera remota o presencial, según la naturaleza de la incidencia.

Respecto a las garantías de los equipos y mantenimiento

- Los equipos deberán contar con garantía contra defectos de fábrica:
 - 1 año para el equipo.
 - 6 meses para la batería.
 - 3 meses para los accesorios.
- El proveedor asumirá los costos de reparación por defectos de fabricación, exceptuando aquellos derivados de mal uso o negligencia.
- En caso de sustitución por garantía, el reemplazo deberá realizarse con un equipo de características iguales, equivalentes o superiores de las ofertadas.

Respecto a la gestión del servicio y facturación

- ***El proveedor deberá emitir reportes mensuales de consumo (voz, datos y mensajes) y remitirlos al correo electrónico designado por la entidad o a través de un acceso web seguro. El informe puede ser remitido junto al comprobante de pago.***
- La facturación del servicio será mensual, detallando los consumos y cargos adicionales (como roaming u otros servicios solicitados).
- Los comprobantes de pago deberán emitirse conforme a la normativa vigente y estarán sujetos a la conformidad del área usuaria antes de su cancelación.
- La entidad podrá solicitar el cambio de número de la línea bajo las mismas condiciones contractuales, así como la suspensión temporal de líneas en casos de pérdida o robo.

Respecto a reposición de equipos

- En casos de pérdida, robo o daño atribuible a La Entidad, la reposición del equipo y chip será asumida por esta de acuerdo con el cuadro de penalidades establecido al momento de la suscripción del contrato.
- ***El proveedor deberá garantizar que la reposición se realice en un plazo máximo de 10 días calendario, contabilizados desde el día siguiente de solicitado la reposición por correo electrónico con el gestor encargado.***

Con relación a la confirmación por parte del gestor encargado de la disponibilidad del stock de equipos, el contratista tiene un plazo máximo de tres (3) días calendario, contabilizados a partir del día siguiente de comunicado por el área usuaria mediante correo electrónico

- El incumplimiento de los plazos de reposición o atención de incidencias dará lugar a la aplicación de las penalidades contractuales que correspondan.

Garantía del servicio.

- El contratista debe asegurar el buen funcionamiento del servicio por el período de 365 días calendario, durante la vigencia del contrato.
- Toda actividad o provisión de bienes que tenga que ejecutar EL CONTRATISTA para subsanar la avería serán sin costo alguno para el CONCYTEC.
- El CONCYTEC podrá efectuar llamadas de requerimiento de servicio técnico de lunes a viernes, desde las 09:00 a.m. hasta las 05:00 p.m. EL CONTRATISTA indicará los números telefónicos para el reporte de averías.

Reglamentos técnicos, normas metrológicas y/o sanitarias

No corresponde

Seguros

No corresponde

4. REQUISITOS DEL PROVEEDOR Y/O PERSONAL PROPUESTO**a) Perfil del proveedor:**

- Persona Natural o Jurídica.
- Empresa del sector Telecomunicaciones cuyo objeto social y experiencia le permita ofrecer la prestación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria.

b) Experiencia del Proveedor:

- Experiencia mínima de cinco (05) servicios vinculados a Servicio de Telefonía Móvil y/o Cobertura del servicio Móvil y/o red privada y/o servicio de "Interconexión Telefónica con Sistemas de Radio Troncalizado Digital y/o servicio de transmisión de datos para móvil, ejecutados con entidades públicas y/o privadas.
- La experiencia se acreditará con copia simple de contratos concluidos u orden de servicio u orden de trabajo o constancias o certificados u otro documento que demuestre fehacientemente la experiencia en implementaciones que estén vinculados o similares a los presentes requerimientos (implementación de herramientas informáticas por suscripción de software), dichos documentos además deben contar con su respectiva conformidad del servicio, caso contrario no será tomada en cuenta dicha experiencia como válida

5. LUGAR Y PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO**5.1 Lugar de prestación del servicio****Para la entrega de los equipos móviles:**

La entrega de los equipos móviles se realizará al personal de contacto autorizado por la Oficina de Tecnologías de Información (OTI) en la sede principal del CONCYTEC, ubicada en la Avenida del Aire 485 San Borja. La entrega se efectuará dentro del horario de atención de la entidad (de lunes a viernes, de 08:00 a 16:15 horas).

Para la entrega de la documentación para el pago:

- ✓ **Mesa de partes presencial:** En la sede ubicada en la Av. Del Aire N° 485 - San Borja, en el horario de atención de lunes a viernes de 08:00 a 16:15 horas.

- ✓ **Mesa de partes digital:** <https://servicios.concytec.gob.pe/mesaPartesDigital/> habilitado durante las 24 horas del día. La revisión de documentos en la mesa de partes digital se realizará en días hábiles entre las 8:00 a.m. a 4:15 p.m.

5.2 Plazo de prestación del servicio

Plazo para la entrega de los equipos móviles:

El plazo de entrega de los equipos será de hasta **quince (15) días calendario**, contados a partir del día siguiente de notificada la Orden de Servicio al proveedor.

Plazo de activación y vigencia del servicio:

El plazo de vigencia del servicio será de trescientos sesenta y cinco (365) días calendario, contados a partir de la fecha de activación del servicio. La activación del servicio tendrá como fecha máxima el 27 de octubre del 2026, fecha que quedará formalmente precisada en el Acta de activación del servicio y entrega de equipos.

Para dar estricto cumplimiento a los plazos de activación mencionados, el proveedor es el único responsable de gestionar el trámite de portabilidad numérica con la anticipación que corresponda, a fin de garantizar la continuidad ininterrumpida de las comunicaciones. Para tal efecto, la OTI entregará la relación exacta de los números telefónicos a portar una vez notificada la Orden de Servicio. El proveedor deberá asegurar que el cambio de operador concluya de manera exitosa y coincida de forma transparente con la fecha exacta de activación del servicio descrita en el acta respectiva.

6. ENTREGABLES

No corresponde.

7. LUGAR DE PRESENTACION DE LOS ENTREGABLES

No corresponde.

8. CONFORMIDAD DEL SERVICIO

La conformidad será otorgada por la Oficina de Tecnologías de Información (OGA-OTI).

Dicha conformidad se otorgará en un plazo que no exceda de los siete (07) días, contados desde el día siguiente de recibido el entregable.

9. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

El pago se efectuará en el plazo establecido en el artículo 171 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, la Entidad deberá realizar el pago de la contraprestación pactada a favor del proveedor en pagos mensuales previa conformidad de la Oficina de Tecnologías de Información.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el Contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Informe del funcionario responsable de la Oficina de Tecnologías de Información emitiendo la conformidad de la prestación efectuada.
- Reporte de consumo de llamadas efectuadas, que deberá estar remitido mediante correo electrónico a personal de contacto autorizado de la Oficina de Tecnologías de Información de la Entidad o adjunto en la presentación de la facturación.
- Comprobante de pago.

El proveedor definirá el ciclo de facturación, en caso el inicio del servicio se realice antes o después del ciclo asignado, se debe efectuar el prorrateo correspondiente, el cual se debe reflejar en el primer y último recibo del servicio contratado, sin modificar el importe total del mismo.

10. PENALIDADES APLICABLES

La entidad contratante puede establecer penalidades en el contrato menor. La suma de la aplicación de las penalidades por mora y de otras penalidades no puede exceder el 10% del monto del entregable correspondiente.

Penalidad por mora:

Según el Art. 120 del RLGC, en caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad contratante le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo en días}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

a) Para bienes y servicios: F = 0.40

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, a la ejecución total del servicio o a la obligación parcial, de ser el caso, que fuera materia de retraso.

Se considera justificado el retraso, cuando el contratista acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. Esta calificación del retraso como justificado no da lugar al pago de gastos generales de ningún tipo.

Otras penalidades

OTRAS PENALIDADES			
Nº	Supuestos de aplicación de penalidad	Forma de cálculo	Procedimiento de verificación
1	Activación del Roaming internacional después de las cuarenta y ocho (48) horas	1 % de una UIT.	A través del Informe emitido por la Oficina de Tecnología de Información
2	Remplazo de equipos por casos de fallas o reparación, que no cuenten con las características requeridas por el área usuaria	1 % de una UIT.	A través del Informe emitido por la Oficina de Tecnología de Información
3	Registro y asignación del ticket de atención después de las cuatro (4) horas desde el reporte.	1 % de una UIT.	A través del Informe emitido por la Oficina de Tecnología de Información
4	Reposición de equipo por pérdida o robo, que no cuenten con las características requeridas por el área usuaria	1 % de una UIT.	A través del Informe emitido por la Oficina de Tecnología de Información

11. CONFIDENCIALIDAD Y PROPIEDAD INTELECTUAL

La información y material producido bajo las especificaciones técnicas de la presente contratación, tales como escritos, medios magnéticos, digitales, y demás documentación generados por la prestación, pasará a propiedad del CONCYTEC. El/La proveedor deberá mantener la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de la información y documentación a la que se tenga acceso relacionada a la prestación

12. RESPONSABILIDAD DE VICIOS OCULTOS

El contratista es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del bien ofertado por el plazo de la ejecución del servicio, de acuerdo a lo establecido en el inciso c), del artículo 69.2 de la Ley General de

Contrataciones Públicas.

13. CLAUSULA DE CUMPLIMIENTO (LEY DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DEL CONFLICTO DE INTERESES EN EL ACCESO Y SALIDA DE PERSONAL DEL SERVICIO PÚBLICO, LEY N° 31564).

Son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad.

14. MATERIAL DE ORIENTACIÓN PARA DENUNCIAR ACTOS DE CORRUPCIÓN EN LOS PROCESOS DE CONTRATACION

En el Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación, promovemos la ética e integridad de la función pública, por lo que, si conoces de algún acto de corrupción ejercido por un/a servidor/a del CONCYTEC, comunica tu denuncia ingresando de manera virtual a la Plataforma Digital Única de Denuncias del Ciudadano (<https://denuncias.servicios.gob.pe/>).

Ejemplos:

- a) Adecuación o manipulación de las especificaciones técnicas, expediente técnico o términos de referencia para favorecer a un proveedor específico.
- b) Generación de falsas necesidades con la finalidad de contratar obras, bienes o servicios.
- c) Otorgamiento de la buena pro obviando deliberadamente el procedimiento requerido conforme a ley.
- d) Permisividad indebida frente a la presentación de documentación incompleta de parte del ganador de la buena pro.
- e) Otorgamiento de la buena pro a postores de quienes se sabe han presentado documentación falsa o no vigente.
- f) Otorgamiento de la buena pro de (o ejercicio de influencia para el mismo fin) a empresas ligadas a exfuncionarios, de quienes se sabe están incurso en algunos de los impedimentos para contratar con el Estado que prevé la ley.
- g) Admisibilidad de postor (o ejercicio de influencia para el mismo fin) ligado a una misma empresa, grupo empresarial, familia o allegado/a, de quien está incurso en alguno de los impedimentos para contratar con el Estado que prevé la ley.
- h) Pago indebido por obras, bienes o servicios no entregados o no prestados en su totalidad.
- i) Sobrevaloración deliberada de obras, bienes o servicios y su consecuente pago en exceso a los proveedores que las entregan o brindan.
- j) Negligencia en el manejo y/o mantenimiento de equipos y/o tecnología que impliquen la afectación de los servicios que brinda la institución.

¿Conoces de alguno de estos actos de corrupción, o de otros que pueden haberse cometido?, COMUNÍCANOS.

Notas:

- La denuncia puede ser anónima.
- Si el denunciante decide identificarse, se garantiza la reserva de su identidad y/o de los testigos que quieran corroborar la denuncia, y puede otorgar una garantía institucional de no perjudicar su posición en la relación contractual establecida con la Entidad o su posición como postor en el proceso de contratación en el que participa o en los que participe en el futuro.
- Es importante documentar la denuncia, pero si no es posible, se recomienda proporcionar información valiosa acerca de donde obtenerla o prestar colaboración con la entidad para dicho fin.

- La interposición de una denuncia no constituye impedimento para gestionar por otras vías que la ley prevé para cuestionar decisiones de la administración o sus agentes (OSCE, Contraloría General de la República, Ministerio Público, etc.).

La interposición de una denuncia no servirá en ningún caso para paralizar un proceso de contratación del Estado.

15. OBLIGACIÓN ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

El proveedor declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere la Ley General de Contrataciones de Públicas, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el proveedor se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a estas.

Además, el proveedor se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

Finalmente, el proveedor se compromete a no colocar a los funcionarios públicos con los que deba interactuar, en situaciones reñidas con la ética. En tal sentido, reconoce y acepta la prohibición de ofrecerles a éstos cualquier tipo de obsequio, donación, beneficio y/o gratificación, ya sea de bienes o servicios, cualquiera sea la finalidad con la que se lo haga.

16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

En el caso de contratos menores, las partes pactan la conciliación como mecanismo de solución de las controversias.

17. RESOLUCIÓN DE CONTRATO POR INCUMPLIMIENTO

Cualquiera de las partes puede resolver, total o parcialmente, el contrato en los siguientes supuestos:

- a) Caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite la continuación del contrato.
- b) Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible a la parte que incumple.
- c) Hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, de supuesto distinto al caso fortuito o fuerza mayor, no imputable a ninguna de las partes, que imposibilite la continuación del contrato.
- d) Por incumplimiento de la cláusula anticorrupción.
- e) Por la presentación de documentación falsa o inexacta durante la ejecución contractual.
- f) Configuración de la condición de terminación anticipada establecida en el contrato, de acuerdo con los supuestos que se establezcan en el reglamento para su aplicación

18. GESTIÓN DE RIESGOS

Se deben identificar los riesgos que esta enfrenta en la contratación de bienes, dichas actividades y acciones se realizan sobre la base de la identificación, análisis, valoración, gestión, control y monitoreo de riesgos, que permiten tomar decisiones informadas y aprovechar las oportunidades potenciales derivadas de estos. Las entidades contratantes realizan la gestión de riesgos a fin de aumentar la probabilidad y el impacto de riesgos

positivos y disminuir la probabilidad y el impacto de riesgos negativos, que puedan afectar el cumplimiento de la finalidad pública buscada. En todo momento, la gestión de riesgos debe considerar una mejora en la administración y en el uso de los recursos públicos.

19. SANCIONES

El Tribunal de Contrataciones Públicas sanciona a los participantes, postores, proveedores, y subcontratistas, cuando incurran en las infracciones señaladas en el párrafo 87.1 del artículo 87 de la presente ley, sin perjuicio de las responsabilidades civiles o penales a que hubiera lugar.

Las sanciones por imponer pueden ser:

- a) Multa.
- b) Inhabilitación temporal.
- c) Inhabilitación permanente.

La multa o inhabilitación que se impongan no eximen de la obligación de cumplir con los contratos ya perfeccionados a la fecha en que la sanción queda firme

Firma y sello del responsable del Área Usuaria

ANEXO 01
CANTIDAD DE PLANES Y TERMINALES

Número de planes por gama y Equipos		
A	B	C
2	18	7

ANEXO 02
CARACTERISTICAS TECNICAS MINIMAS DE LOS EQUIPOS MOVILES
TIPO TERMINAL A

Pantalla	Tecnología OLED (Super retina XDR), tamaño mínimo de 6.1"
Sistema Operativo	Software iOS (soporte por las últimas actualizaciones)
Chip	Chip Apple A (mínimo A15 Bionic o superior) de alto rendimiento.
Almacenamiento interno	128 GB como mínimo
Cámara	Trasera principal: Sistema de cámara con lente principal de 48 MP o superior y lente ultra gran angular. Frontal: 12 MP (TrueDepth para selfies y videollamadas.
Batería	iones de litio integrada de gran duración, con soporte para carga rápida.
Conectividad	5G, LTE, Wifi de última generación, Bluetooth, NFC, USB-C.
Otras consideraciones	Certificación IP67 o superior contra agua, polvo. Color sobrios u oscuros

ANEXO 03
CARACTERISTICAS TECNICAS MINIMAS DE LOS EQUIPOS MOVILES
TIPO TERMINAL B

Pantalla	Tecnología LCD, IPS o AMOLED tamaño mínimo de 6.5" Full HD+, 120Hz
Sistema Operativo	Android 15 o superior
Procesador	Mínimo Octa-Core (8 núcleos) a 2.0 GHz o velocidad superior.
Memoria interna	256 GB. Opcional expansión por MicroSD.
Memoria RAM	8 GB
Cámara	Posterior principal: Sistema de cámara con lente principal de 50 MP o superior y lente ultra gran angular. Frontal: 32MP. Grabación de video: FHD+ hasta 60fps.
Batería	Mínimo 5000 mAh con carga soporte para carga rápida (mínimo 20W).
Conectividad	4GB LTE / 5G, Wi-Fi (2.4 y 5GHz), Bluetooth 5.1 o superior, GPS, NFC, USB-C.
Otras consideraciones	Resistente al agua, polvo y golpes Lector de huella lateral, reconocimiento facial, sonido Dolby Atmos.

ANEXO 04
CARACTERISTICAS TECNICAS MINIMAS DE LOS EQUIPOS MOVILES
TIPO TERMINAL C

Pantalla	Tecnología LCD. IPS o equivalente, tamaño mínimo de 6.4", resolución mínima HD+, 90Hz
Sistema Operativo	Android 15 o superior
Procesador	Mínimo Octa-Core (8 núcleos) a 1.7 GHz o velocidad superior
Memoria interna	128 GB como mínimo.
Memoria RAM	4 GB
Cámara	Posterior principal: 50MP o superior Frontal: 8MP o superior Grabación de video: FHD@30fps.
Batería	Mínimo 5000 mAh con soporte para carga rápida
Conectividad	4G LTE, Wi-Fi (2.4 y 5GHz), Bluetooth 5.0 o superior, GPS, USB-C
Otras consideraciones	Protección contra salpicaduras, lector de huella, reconocimiento facial, sonido Dolby Atmos